

Respuesta 202-17

En atención a su solicitud con número de folio 00202/IEEM/IP/2017, relativa a: "Listado en Word o Excel de los distrito 01 y 02 locales de Toluca, 42 local de Ecatepec donde se incluya la Sección, y las colonias y/o localidades que abarca dicha sección electoral." (SIC), por este medio informo a Usted que derivado de que en fecha 26 de agosto de 2016, el Consejo General del INE en uso de sus atribuciones aprobó el Acuerdo número INE/CG608/2016, "Por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de México y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva", a partir de esa fecha conforme a la distritación local aprobada, los distritos que comprende el Municipio de Toluca son el 2 y el 34, y algunas secciones de este Municipio de Toluca forman parte del Distrito 36 con cabecera en San Miguel Zinacantepec, en tanto que el distrito 42 sí corresponde al Municipio de Ecatepec de Morelos. Con esta precisión, por este conducto remito a Usted dos archivos en formato excel que contienen: - Marco seccional de los Distritos 2 y 34 con cabecera en Toluca de Lerdo, así como las secciones del Municipio de Toluca que integran el Distrito 36 con cabecera en San Miguel Zinacantepec; y marco seccional del Distrito 42 con cabecera en Ecatepec de Morelos. - Catálogo de Localidades que integran las secciones de los distritos citados (cabe señalar que el Distrito 42 con cabecera en Ecatepec de Morelos no tiene localidades dentro de este catálogo). Con respecto a las colonias que integran cada sección electoral, en esta Dirección de Organización no se cuenta con un catálogo con esa información, debido a que el catálogo de colonias que proporciona el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores no contiene la sección electoral.